

Contexto socio cultural educativo de la región cundiboyacense

Marlén Rátiva Velandia¹

Secretaría de Educación de Bogotá – HISULA

<https://orcid.org/0000-0002-7790-6199>

Introducción

Las Escuelas Normales, instituciones formadoras de maestros, han estado presentes en el contexto colombiano desde el siglo XIX. Su riqueza pedagógica, cultural, social e histórica es variada, dependiendo de los intereses investigativos. En el contexto del departamento de Boyacá surgen a finales del siglo XIX con la Escuela Normal de Varones de Tunja y se amplía su número a mediados del siglo XX, abarcando otros municipios. Boyacá cuenta en la actualidad con diez Escuelas Normales, cuyos egresados laboran en las Secretarías de Educación del departamento, en ciudades como Tunja, Duitama, Sogamoso, así como en otros departamentos del país.

La enseñanza de las primeras letras. Los inicios de las Escuelas Normales

De acuerdo con Zuluaga, con la enseñanza de las primeras letras, entre 1767 y 1809, se instauró “Una modalidad de enseñanza completamente nueva”², representada por el maestro y caracterizada por tener un espacio específico para la práctica, un horario y procedimientos para enseñar. En el México de esa época, por ejemplo, “En las asignaturas de las escuelas de primeras letras se enseñaba a leer, escribir, Aritmética y Doctrina Cristiana y Civil”³. En Colombia, de manera casi idéntica, la formación “se basó

1 Doctora en Ciencias de la Educación de la UPTC - RUDECOLOMBIA, posdoctorado en la Universidad Federal de Ouro Preto (Brasil). Profesora Secretaría de Educación de Bogotá y Universidad Distrital Francisco José de Caldas e integrante del grupo de investigación HISULA. Investigadora junior. marave01@gmail.com

2 Olga Lucía Zuluaga Garcés, *Pedagogía e Historia. La historicidad de la pedagogía. La enseñanza, un objeto de saber*, Bogotá: Editorial Universidad de Antioquia/Anthropos/Siglo del Hombre, 1999, 107.

3 Rodrigo Vega y Ortega, “La zoología y el Diario de los niños (ciudad de México, 1839-1840)”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 15, n.º 20, 2013: 280.

en leer, escribir, contar, en la enseñanza de la religión y la moral”⁴. A su vez, se consideró que aparecieron cuatro posibles métodos de enseñanza, los cuales fueron identificados por Martínez⁵ como planes de aplicación —identificados por informar sobre los rasgos más característicos de las escuelas, la instrucción y los propósitos a seguir en ella—⁶, las visitas virreinales, las respuestas de funcionarios del superior gobierno, y las propuestas para fundar escuelas acompañadas de planes de escuela, en los cuales “aparecen las primeras formulaciones que guían la práctica pedagógica (reglamentos)”⁷.

La creación de las primeras Escuelas Normales en Colombia se estableció en la ley 1 del 6 de agosto de 1821 y del decreto 20 de enero de 1842. Su objetivo era la formación de los maestros, quienes se encargarían de enseñar en las escuelas de primeras letras. Es en 1844 cuando se inaugura la Escuela Normal del Distrito de Bogotá, caracterizada por implementar el método lancasteriano, el primer programa de pedagogía “que se enseñaba en el país, el cual introdujo un discurso sobre las facultades del hombre, destinado a los maestros”⁸, y el código de instrucción pública⁹, que legitimó la intervención del Estado en la educación.

Con el fin de organizar las escuelas, se emitió el decreto “sobre establecimiento i arreglo de las escuelas”¹⁰, en ejecución de la ley 2 de mayo de 1844 que encargó al poder ejecutivo el arreglo de estas. En el artículo tercero propuso el horario de enseñanza, el cual era de seis o

4 Marlén Rátiva Velandia, José Rubens Lima Jardilino y Claudia Figueroa, “Pasado y presente en la enseñanza de la escritura en Escuelas Normales”, *Enunciación*, vol. 23, n.º 2, 2018: 150.

5 Alberto Martínez Boom, *Escuela, maestro y método en Colombia*, Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1986, 26. http://www.albertomartinezboom.com/escritos/libros/1986_Escuela_maestro_y_metodo_en_Colombia.pdf

6 *Ibíd.*, 38.

7 *Ibíd.*, 11.

8 Olga Lucía Zuluaga Garcés, “Las escuelas normales en Colombia (durante las Reformas de Francisco de Paula Santander y Mariano Ospina Rodríguez)”, *Revista Educación y Pedagogía*, n.ºs 12 y 13, 1996: 277. <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/article/view/6221> (Consultado el 22 de noviembre de 2013).

9 Carlos Patiño Millán, “Apuntes para una historia de la educación en Colombia”, *Revista Actualidades Pedagógicas*, n.º 64, 2014: 10. https://www.academia.edu/8301369/Apuntes_para_una_historia_de_la_educacion_en_Colombia (Consultado el 19 de octubre de 2014).

10 Archivo General de la Nación, *Gaceta de Bolívar*, Bogotá, 1844, 714.

siete horas divididas en la mañana y la tarde, con uno o dos descansos no sumados a las horas de enseñanza.

A su vez, en el capítulo 36 y siguientes referidos a las Escuelas Normales estableció que el objeto era formar directores para las escuelas primarias elementales y superiores, estaría bajo la supervisión de la subdirección de Instrucción Pública de la provincia, el director sería nombrado por el gobernador y la instrucción sería gratuita para los matriculados. En el siguiente capítulo, artículo 316 (véase la figura 1), decretó las materias y métodos de enseñanza.

Figura 1. Materias y métodos de enseñanza

Art. 316. La enseñanza que en las escuelas normales debe darse comprenderá lo siguiente: la instrucción moral i religiosa, la urbanidad, la correccion i propiedad en la lectura, la elegancia i gusto en la escritura, la gramática i la ortografía de la lengua castellana, la aritmética comercial, la teneduria de libros, principios de jeometría i de diseño con su aplicacion a la agrimensura, principios de jeografía i de historia, debiendo darse mayor estension a la enseñauza de la jeografía e historia de la Nueva Granada, principios de agricultura i de economía rural, la Constitucion de la República, las atribuciones i deberes de los funcionarios parroquiales, i los principios i la práctica de la pedagogia.

Fuente: AGN, *Gaceta de Bolívar*, 1844, 714.

Se aclaró que las Escuelas Normales tendrían mayor extensión, es decir, más tiempo de dedicación al estudio de las asignaturas en relación con las escuelas de primaria elemental y superior, con el fin de garantizar que el egresado estuviera en capacidad de enseñarlas con exactitud y propiedad, “para lo cual debe conocer su enlace, dependencia i consecuencias, i mui particularmente sus aplicaciones prácticas”.¹¹

Según dan cuenta las investigaciones, “el 15 de enero de 1847 mediante oficio número 19 se solicita la construcción de la Escuela Normal en el Convento La Merced”¹², y en 1848 se lleva a cabo la apertura de la Escuela Normal en Cartagena de Indias (la primera en ponerse en

11 *Ibíd.*

12 Marlén Rátiva Velandia, “La Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias, una historia en construcción. Mirada a la práctica pedagógica de 1998 a 2010” (Tesis de Doctorado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - RUDECOLOMBIA, 2017), 167.

funcionamiento en el país), en principio para formar exclusivamente a hombres; solo hasta 1878, treinta años después, las mujeres pudieron contar con la Escuela Normal Femenina en esa provincia. Durante ese tiempo se fueron abriendo escuelas en los diversos estados, teniendo en cuenta las directrices determinadas desde la normatividad.

Con Mariano Ospina Rodríguez del partido conservador en el poder se firmó la Constitución del 22 de mayo de 1858, que determinó la conformación de la Confederación Granadina con los estados de Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Magdalena, Panamá y Santander. En segundo lugar, organizó el poder legislativo dividido en Senado y Cámara, el poder judicial ejercido por el Senado, la Corte Suprema, tribunales y juzgados por la ley, entre otros. Ese mismo año, como producto de la ley de Instrucción Pública de 1857, se organizó la enseñanza primaria en el Estado de Boyacá.

En el año de 1863 la Convención Nacional presentó la nueva Constitución Política, siendo los liberales radicales sus principales promotores, entre ellos los boyacenses José Ezequiel Rojas Ramírez, nacido en Miraflores en 1803, y Felipe Pérez Manosalba, nacido en Sotaquirá en 1836. “Las reformas económicas más importantes que acometieron fueron la descentralización fiscal y la desamortización de los bienes de manos muertas (...) la separación del Estado y la iglesia católica”¹³, lo cual se vería reflejado en el sistema educativo al no dar continuidad a la administración de las instituciones educativas y la educación a la Iglesia, pues consideraban que no cumplía con la cobertura y la calidad necesarias, y estaba muy atrasada. Esta situación se revertiría años después con la participación de liberales y conservadores, una vez estos últimos volvieron al poder.

Para el año de 1869, el Estado de Boyacá contaba con

[...] 101 escuelas públicas, entre ellas, 84 de niños y 17 de niñas; concurrían a ellas 3.480 niños y 880 niñas; así mismo, existían 7 escuelas privadas de niños, 6 de niñas y 13 escuelas

.....
13 Adolfo Meisel Roca, “El sueño de los radicales y las desigualdades regionales en Colombia: La educación de calidad para todos como política de desarrollo territorial”, *Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana*, n.º 155, Banco de la República, 2011, 3.

mixtas, en ellas se instruía a 200 niños y 112 niñas; para 1870 contaba con 103 escuelas públicas y 16 privadas.¹⁴

Además de tres colegios públicos para hombres ubicados en Chiquinquirá, Moniquirá y Tunja, y nueve colegios privados. Fue una constante encontrar que los hombres accedían en mayor cantidad a la educación que las mujeres, quienes se dedicaban, en su gran mayoría, a las labores de casa correspondientes a la cocina, al cuidado del ganado, aseo, costura y agricultura. Los informes entregados por los secretarios generales cada año al director de Instrucción Pública dan cuenta de la cantidad de estudiantes e instituciones educativas que año tras año abrían o cerraban sus puertas.

Con el fin de iniciar con los cambios en educación, en 1870 se promulgó el Decreto Orgánico de Instrucción Primaria, cuya finalidad era la de organizar el sistema educativo en lo administrativo, pedagógico, disciplinar y moral; establecido en el artículo 3 de la “Circular Estados Unidos de Colombia”, de la siguiente manera: “La instrucción pública se divide en tres grandes ramos; a saber: La enseñanza, La inspección, i La administración”¹⁵. A su vez, organizó las escuelas primarias en elementales y superiores. Sobre las disposiciones pedagógicas, en los artículos 114 y 115 se señala:

Establécese en la capital de la Unión una Escuela Central con el objeto de tomar maestros idóneos que rejenten las Escuelas normales de que trata el capítulo VII. La enseñanza en la Escuela central tiene por objeto principal la perfeccion i difusion de los métodos de enseñanza.¹⁶

14 Giovanni Fernando Amado-Oliveros, “Estructura administrativa del Estado soberano de Boyacá (1857-1886)”, *Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 11, n.º 1, 2009: 152. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/issue/view/28/showToc> (Consultado el 19 de mayo de 2018).

15 “Circular Estados Unidos de Colombia”, *La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública*, tomo I, n.º 1, 7 de enero de 1871, 2, Biblioteca Luis Ángel Arango.

16 “Decreto Orgánico de Instrucción Primaria”, *La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública*, tomo I, n.º 2, 14 de enero de 1871, 17, Biblioteca Luis Ángel Arango.

La Escuela Normal Central se fundó el 20 de enero de 1872¹⁷, con la misión de formar a los maestros en los métodos de enseñanza para luego trabajar en las Escuelas Normales de los Estados.

En lo referido a la organización administrativa, el decreto “distribuyó los costos financieros entre la nación, el Estado y el municipio”¹⁸. Permitió además que la enseñanza religiosa estuviera en manos de los sacerdotes, siempre y cuando se contara con el consentimiento de los padres.

Con el fin de buscar el progreso diversos gobiernos latinoamericanos vieron la necesidad de contratar “expertos” en educación provenientes de Alemania¹⁹, debido a la eficacia y modernidad del sistema pedagógico de ese país, y en el caso de Colombia se habla de tres misiones alemanas. La primera, en el gobierno del general Eustorgio Salgar (1872) “para que organizara el sistema de las Escuelas Normales”²⁰ y que la educación se basara en la enseñanza de la lectura y la escritura, el desarrollo de los sentidos y la intuición para la adquisición del conocimiento. Los pedagogos alemanes fueron encargados de dirigir las Escuelas Normales (tabla 1).

Tabla 1. Estados y pedagogos

Estado	Pedagogo alemán
Antioquia	Golthold Weiss
Bolívar	Julius Wallner
Panamá	Ofraid Wirsing
Cundinamarca	Alberto Blume

17 Miryam Báez Osorio, “Las Escuelas Normales de varones del siglo XIX en Colombia”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 6, n.º 6, 2004: 181.

18 Willian Malkún Castillejo, “La reforma educativa de 1870 en el Estado Soberano de Bolívar”, *Amauta*, vol. 8, n.º 15, 2010: 140. <http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Amauta/article/view/667> (Consultado el 15 de julio de 2016).

19 Las primeras misiones alemanas llegaron a Chile en 1884, compuestas en gran medida por mujeres para dirigir las escuelas o desempeñarse como maestras. Juan Mansilla Sepúlveda, “Influencia alemana en la reforma de las Escuelas Normales de Preceptores y Preceptoras en el centro sur de Chile, 1883-1920”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 20, n.º 31, 2018.

20 Marlén Rátiva Velandia, “Las Escuelas Normales en Suramérica. ‘El normalismo en vía de extinción’. Colombia, ¿cómo estamos?”, *Revista Hojas y Hablas*, n.º 13, 2016: 171. <http://revistas.unimonserate.edu.co:8080/hojasyhablas/issue/view/6> (Consultado el 16 de diciembre de 2016).

Estado	Pedagogo alemán
Tolima	Gustavo Radlak
Boyacá	Ernest Hottschick
Santander	Carlos Ulterman
Magdalena	Karl Meisel
Cauca	Augusto Pawkov

Fuente: Elaboración propia con base en Malkún Castillejo, “La reforma educativa de 1870”, 150.

La segunda misión se contrató en 1924 con la finalidad de elaborar un proyecto de reforma educativa, y entre sus varias propuestas destacan:

[...] la educación de la mujer hasta el bachillerato, fundación de nuevas carreras, la enseñanza primaria y la secundaria, la metodología activa, la formación para el trabajo, la profesionalización docente, las mujeres en el proyecto de Ley y la Universidad en función del Estado.²¹

En esta segunda misión llegaron Julius Sieber, para dirigir la Escuela de Varones de Tunja, y Franziska Radke, para encargarse del Instituto Pedagógico Nacional de mujeres en Bogotá. Otro de sus compromisos fue el de realizar la primera reforma de educación científica moderna hacia la educación primaria, labores que, según Valencia, “fueron consideradas letra muerta dado que las teorías educativas orientadas a acabar con la imagen del maestro dictador, atentaban contra una educación tradicional y la postura educativa de la iglesia”²². La misión finalizó dos años después y para ese momento el país ya había tenido que sufrir cuatro guerras civiles.

En esta época se suceden cuatro guerras civiles 1876, 1885, 1895 y la de los Mil Días que correspondió al periodo de 1899 a 1903 y en la cual participó el antioqueño Rafael Víctor León Uribe Uribe (1859-1914), quien fue uno de los primeros en proponer

21 Rátiva Velandia, “La Escuela Normal Superior de Cartagena”, 143.

22 Carlos Hernando Valencia Calvo, “Las Escuelas Normales de Manizales y la formación del magisterio. Primera mitad del siglo XX” (Tesis de Doctorado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - RUDECOLOMBIA, 2004), 159.

la autonomía universitaria en la Cámara de Representantes de Colombia en 1909.²³

Uribe Uribe también fue profesor y colaborador del colegio bogotano Gimnasio Moderno, junto con Agustín Nieto Caballero, Tomás Rueda Vargas y Luis López de Mesa, quien propuso durante su participación en 1910 en el I Congreso internacional de estudiantes de la Gran Colombia, entre otras cosas, que, los estudiantes tuvieran mayor participación en la elección de los rectores y en el consejo directivo, cátedra docente por concurso, permanencia de docentes con buenos resultados y universidades con independencia económica a través de fondos especiales. Sus ideas fueron “ratificadas por la Federación de Estudiantes Universitarios, mediante Declaración expedida en Ibagué en 1918, cuyo Comité Ejecutivo estuvo integrado por Carlos Lleras Restrepo, Diego Luis Córdoba y José Francisco Socarrás”.²⁴

Parte de estas propuestas fueron expuestas a la segunda misión alemana (1924-1935), y fue Germán Arciniegas quien planteó la necesidad de documentar el estado real de las universidades, gracias a lo cual fue posible resaltar, además de la insuficiencia de materiales, un borroso horizonte pedagógico y la carencia de autonomía universitaria; se esperaba que el resultado de esta investigación fuera la brújula que le permitiera a la misión cumplir con el objetivo de su contratación. Sin embargo, el propio Arciniegas manifestó un año después que sus recomendaciones no habían sido tenidas en cuenta por la misión e instó a la comunidad universitaria a trabajar por conseguirlas.

A través de un convenio bilateral entre Colombia y Alemania, se llevó a cabo la tercera misión alemana (1968), la cual partió de un diagnóstico del país; según Ángulo, logró “[...] reorientar las normas y las acciones vigentes para lograr mayor efectividad. [...] la dotación de material didáctico en las escuelas primarias y el trabajo con el personal docente rural y urbano”²⁵, y publicó, en 1969, las primeras guías del

.....
23 Diana Elvira Soto Arango, José Antonio Rivadeneira, Jorge Enrique Duarte Acero y Sandra Liliana Bernal Villate, “La generación del movimiento estudiantil en Colombia. 1910-1924”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 20, 30, 2018: 221.

24 *Ibíd.*, 228.

25 Ana María Angulo, “Conceptos pedagógicos alemanes en la educación colombiana: La Segunda Guerra Mundial y la actualidad”, *Matices en Lenguas extranjeras*, n.º 1, 2007, 15.

maestro. De esta manera, se abrió paso a la aplicación de la Tecnología Educativa²⁶, la cual estaba orientada hacia el diseño instruccional. Para Mockus y otros,

[...] el diseño instruccional fragmenta los procesos de enseñanza y aprendizaje en átomos “objetivo-actividad-evaluación”. La conexión entre éstos puede ser clara —no siempre lo es— para los programadores, es decir, para quienes pensaron, discutieron y escribieron los programas. Sin embargo [...], esa conexión se convierte en una sucesión ligeramente alterable de “eventos de instrucción”.²⁷

Estos hechos conllevaron una importante crítica a la implementación de metodologías y propuestas provenientes de otros países que no atendían a las necesidades de las comunidades y a la inversión que el Estado realizaba en el sistema educativo colombiano.

Escuelas Normales en Boyacá, una mirada de país

El 22 de septiembre de 1872, inició labores la Escuela Normal Nacional de Institutores de Boyacá, ubicada en Tunja, con la dirección a cargo del pedagogo alemán Ernest Hottschick, quien al igual que los demás miembros de la misión, debido a sus problemas de comunicación su etapa de adaptación fue muy complicada. Los alemanes fueron señalados de no profesar la religión católica lo que conllevó su rechazo. Báez lo reporta de la siguiente manera:

[...] en medio de la mayor controversia que se pudo generar en aquella época, a causa del rechazo que propiciaron algunos sacerdotes católicos por su convencimiento que los maestros alemanes eran protestantes y de ninguna manera se debían

.....
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/male/article/view/10683> (Consultado el 6 de octubre de 2014).

26 La Tecnología Educativa consideró la educación como un proceso planificable, en el cual el maestro pasó de ser líder, guía u orientador, a administrador de un currículo diseñado por sabios especialistas y tecnólogos.

27 Antanas Mockus *et al.*, “La reforma curricular y el magisterio”, *Educación y cultura*, n.º 4, 1985: 74.

colocar al frente de una institución educativa, en un país en donde la gran mayoría de la población era católica.²⁸

A partir de esta situación las Escuelas Normales reportaron en sus inicios baja asistencia de estudiantes pues los padres de familia que llevaron a sus hijos fueron acusados de renunciar al catolicismo, además de ser sancionados con “[...] la excomunión [...] y la no administración de los sacramentos cristianos”.²⁹

Gracias a un acuerdo entre el presidente de Boyacá, el prelado y el director de la Escuela, se autorizó que en la Escuela Normal de Varones de Tunja los sacerdotes estuvieran a cargo de la enseñanza de la religión y supervisaran las clases y textos que utilizara el director, debido a su condición de protestante.

No obstante las dificultades, los pedagogos alemanes continuaron con su proyecto educativo en las diversas escuelas donde fueron asignados como directores hasta finalizar sus contratos y algunos decidieron permanecer en Colombia, como Christian Siegert y Gustav Bothe, contratados para impartir cátedras en la Universidad de Antioquia, Julius Wallner continuó como profesor catedrático en la Escuela Normal de Cartagena de Indias y Karl Meisel se radicó en Barranquilla para dedicarse por completo a la educación.

El sistema pestalozziano perfeccionado, propuesto por los pedagogos alemanes fue implementado por algunos docentes en Boyacá, y en algunos departamentos más en el país, lo que también ocurrió en varios lugares de Latinoamérica³⁰. Otras instituciones se identificaron con el lancasteriano, tal como lo señalaba en los métodos de enseñanza utilizados en el Estado de Boyacá el director general de Instrucción Pública primaria de la Unión en su informe anual a la Asamblea Legislativa en 1875:

.....
28 Báez Osorio, “Las Escuelas Normales de Varones”, 190.

29 María Victoria Dotor Robayo y Luz Marina Hurtado Torres, “La Iglesia boyacense en la década de 1870: dividida frente al proyecto liberal: entre instrccionistas e intransigentes”, *Historia y espacio*, vol. 10, n.º 43, 2014: 67.

30 “En las primeras décadas del siglo irán introduciéndose en la educación cubana las influencias de Pestalozzi, Herbart y Spencer”. Yolanda Ricardo, “Dulce María Borrero: Una intelectual plural”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 15, n.º 20, 2013: 23.

Hasta ahora no hai uniformidad en ellos, ni podrá establecerse hasta que no se cuente con el número suficiente de Maestros graduados. En las Escuelas superiores i en las elementales servidas por individuos que han obtenido el diploma de su profesión se observa el método de *Pestalozzi*; en otras se practica el *Lancasteriano*, i en otras una mezcla de los dos.³¹

El 5 de mayo de 1875 se abrió la Escuela Normal Nacional de Institutoras de Boyacá, ubicada en Tunja, bajo la dirección de Inocencia Nariño, y cuatro años más tarde se abrieron escuelas industriales con carácter transitorio debido a las características de la ruralidad. Estas funcionaron en Chiquinquirá, Moniquirá, Leiva, Tunja, Miraflores, Garagoa, Guateque, Paipa, Sogamoso, Santa Rosa y Soatá, con la finalidad de formar para el trabajo y la producción.³²

Como se mencionó, en la segunda misión alemana (1924) llegaron al país Julius Sieber, para asumir “la reforma de la Escuela de Varones de Tunja”³³, y Franziska Radke para dirigir el Instituto Pedagógico Nacional de mujeres en Bogotá. Según Loaiza³⁴, el trabajo de Sieber supuso un reconocimiento de la Normal en Boyacá y el país como un semillero de la Escuela Nueva, caracterizada por “un nuevo tipo de escuela más acorde con la psicología infantil y con los requerimientos de la vida moderna”³⁵, como eje central de la educación al niño.

Esta misión propuso que la educación de la mujer se ampliara hasta el bachillerato, el establecimiento de nuevas carreras³⁶, además de “la enseñanza primaria y la secundaria, la metodología activa, la formación

31 Juan Félix de León, “Informe anual”, *La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública*, tomo VI, n.º 209, 2 de enero 1875, 2, Biblioteca Luis Ángel Arango (cursivas del original).

32 Amado Oliveros, “Estructura administrativa”, 171.

33 Aura Lisette Reyes, “Educando al educador, el caso de la Escuela Normal Superior”, *Baukara*, n.º 1, 2012: 39. https://www.academia.edu/24781276/2012._Educando_al_educador_el_caso_de_la_Escuela_Normal_Superior (Consultado el 22 de noviembre de 2013).

34 Yasaldez Eder Loaiza Zuluaga, “El maestro de las Escuelas Normales. Contexto histórico”, en *VIII congreso internacional de la sociedad de historia de la educación latinoamericana*, Manizales: SHELA, 2011, 1-27.

35 *Ibid.*, 5.

36 En México en el siglo XIX “[...] la formación de las mujeres debe incluir temas como la política, la economía doméstica, las artes, las ciencias y la alta literatura”. Morelos Torres Aguilar, “Publicaciones sobre educación en México en el siglo XIX”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 15, n.º 20, 2013: 253.

para el trabajo, la profesionalización docente, las mujeres en el proyecto de Ley y la Universidad en función del Estado”³⁷. Fue a partir de esto que en los planes de estudio se incluyeron asignaturas como psicología, metodología y metodología de la primera enseñanza.

En la actualidad, el departamento de Boyacá cuenta con diez Escuelas Normales Superiores (tabla 2), dos de ellas iniciaron sus labores en la década del setenta del siglo diecinueve, las restantes en el siglo veinte (una de ellas en la década del treinta, seis en la década del cincuenta y otra en el sesenta). Es importante mencionar que, tres de ellas iniciaron sus labores como instituciones educativas de carácter académico, una vez las comunidades vieron la importancia de tener una institución para formar futuros maestros solicitaron el reconocimiento al Ministerio de Educación Nacional y a la respectiva Secretaría de Educación.

Tabla 2. Escuelas Normales de Boyacá

n.º	Escuela Normal Superior	Municipio	Fecha de creación
1	Santiago de Tunja	Tunja	22 de septiembre de 1872
2	Leonor Álvarez Pinzón	Tunja	5 de mayo de 1875
3	La Presentación	Soatá	3 de febrero de 1937
4	Sagrado Corazón	Chita	4 de febrero de 1920 como institución educativa. En 1957 como Escuela Normal
5	Nuestra Señora del Rosario	Güicán	Febrero de 1932 como institución educativa 24 de noviembre de 1955 Normal departamental
6	Valle de Tenza	Somondoco	29 de abril de 1952
7	Sor Josefa del Castillo y Guevara	Chiquinquirá	4 de marzo de 1953
8	Normal Superior	Saboyá	4 de octubre 1955
9	Normal Superior	San Mateo	1955
10	Normal Superior	Socha	1953 como Liceo Departamental Femenino. En 1961 como institución formadora de maestros

Fuente: Elaboración propia.

.....
37 Rátiva Velandia, “La Escuela Normal Superior de Cartagena”, 143.

Ha sido notorio el prestigio del cual goza el normalismo en Colombia, especialmente el de las Escuelas Normales de Boyacá, por formar futuros docentes comprometidos por la labor docente, el servicio social, el cultivo de los valores, la comprensión de las dinámicas sociales y su articulación con la investigación.

Debido al cierre de algunas Escuelas Normales a partir de 1978, como es el caso de la Escuela Normal Departamental (Piloto de Bolívar) Nuestra Señora del Carmen³⁸, la cual se vio obligada a no recibir más estudiantes y dejar de otorgar el título de maestro normalista, se creó la Concentración Educativa Alberto Elías Fernández Baena³⁹ (bachillerato pedagógico), fundada el 17 de marzo de 1982.

El colegio privado que llevaba los apellidos de su maestro fundador, Fernández Baena, empezó a funcionar en 1931, en la cartagenera calle de la Inquisición, al año siguiente en la calle del Cuartel, y en 1947 en el barrio El Bosque; interesado por brindar un buen nivel de educación, el maestro Fernández contrató a varios licenciados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, para que trabajaran con él, y fue así como llegaron a Cartagena de Indias Ástor Aguirre, Gabriel Rey Cárdenas, Eduardo Peña Consuegra, Julián Roca Núñez, Daniel Ordóñez Badillo, Gustavo Crespo, Walter Quiñónez y Américo Perea Valoyes, algunos de ellos maestros normalistas, egresados de las Escuelas de Boyacá. Esta institución, de carácter privado, funcionó hasta 1981, cuando la familia del maestro Fernández entregó la Institución al Distrito de Cartagena.

Contexto social - cultural educativo

Las diez Escuelas Normales del departamento tuvieron sus inicios durante los siglos XIX y XX, con un mayor índice de apertura en la década de 1950.

A mediados del siglo XIX Europa atravesaba una época de crisis por hechos como la inseguridad, la injusticia social, la inconformidad y

.....
38 Actualmente Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias.

39 Mediante decreto 267 del 17 de marzo de 1982 y por ordenanza del 27 de noviembre de 1977.

las revueltas sociales. Como resultado, algunos pensadores plantearon emprender una educación desde lo social, y para Añaños “[...]desde el punto de vista filosófico, sobresalen Marx, Hegel, Natorp, Kant, [...] y desde el punto de vista práctico Pestalozzi en Suiza”⁴⁰, y entre ellos fue el filósofo alemán Paul Natorp (1898) quien más profundizó en la pedagogía social, considerándola como ciencia de la educación por la comunidad y para la comunidad.

Por otro lado, y no menos importante, se encuentra el pedagogo y reformador suizo Johann Heinrich Pestalozzi, considerado el fundador de la educación social, quien estableció la educación como un derecho humano y un deber social. Pestalozzi dedicó su vida a la educación, fundó centros educativos y orfanatos que contribuyeron a la integración de los niños a la sociedad. Su propuesta pedagógica llegó hasta América, y en palabras de Soto,

[...] Pestalozzi es [...] uno de los pioneros de la educación activa, es quien impacta en la educación colombiana, especialmente en el periodo de los radicales, con los conceptos sobre educación del pueblo; realización de la capacidad natural del hombre; la intuición como fundamento de la formación del entendimiento, la proporcionalidad armónica entre la capacidad y el contenido del aprendizaje.⁴¹

Dicha educación debía implementarse en un sistema educativo organizado para cumplir con esa tarea, siempre y cuando el compromiso del maestro y de quienes diseñaran la normatividad educativa tuviesen claridad en las metas, recalcando “que no hay un único camino para llegar a la formación de los individuos”⁴² y que “no existe método pedagógico universal”⁴³, pues las metodologías que se desarrollan en la práctica pueden ser diversas.

40 Fanny T. Añaños Bedriñana, “Pensamiento y acción socioeducativa en Europa y España. Evolución de la pedagogía y educación social”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 14, n.º 18, 2012: 122.

41 Diana Elvira Soto Arango, “Ciencias de la Educación y Pedagogía. Un debate inconcluso en las Facultades de Educación en Colombia”, *Revista @mbienteeducação*, vol. 6, n.º 2, 2013: 152. <http://publicacoes.unid.edu.br/index.php/ambienteeducacao/article/view/77> (Consultado el 16 de julio de 2015).

42 Rátiva Velandia, “La Escuela Normal Superior de Cartagena”, 54.

43 Herbart lo consideraba así, pues al proponer que la observación era la base de toda actividad

Durante el periodo de los liberales radicales la educación ocupó un lugar privilegiado, lo cual se demuestra con la reforma de 1870, la creación de las Escuelas Normales, la contratación de pedagogos alemanes y la organización del sistema educativo.

Los liberales radicales consideraban que la suma de estas acciones era la clave para lograr sus propósitos en el campo educativo. [...] estas condiciones eran necesarias para mejorar la cobertura y el Sistema de Instrucción Pública, el cual exigía un cuerpo profesoral capacitado y formado para asumir la educación de niños en el nivel primario.⁴⁴

Los pedagogos de Alemania se encargarían de formar a los futuros maestros, razón por la cual los directores de las Escuelas Normales tendrían a cargo la asignatura de Pedagogía, en la cual se trabajarían los métodos de enseñanza y se supervisaría la práctica pedagógica, garantizando que el método pestalozziano se implementaría en el territorio colombiano.

Para apoyar al trabajo pedagógico, el Ministerio de Instrucción Pública convocó a un concurso que premiaba la producción de material didáctico para las Escuelas Normales, que ganaron los hermanos Luis y Martín Restrepo Mejía con el libro *Elementos de Pedagogía*⁴⁵. Para ellos, “el niño debía ser pensado así, desde los preceptos de Pestalozzi, bajo un sano sistema pedagógico en el que la cruz de la civilización moderna debía sopesarse con la eficacia de la pedagogía cristiana”⁴⁶. Entre 1925 y 1926 Martín Restrepo dirigió el Colegio Boyacá en la ciudad de Tunja.

Por otro lado, llama la atención que entre 1870 y 1894, el departamento de Boyacá contaba con 0,3 docentes por cada mil habitantes,

práctica del maestro, conllevaba la diversidad en oposición a la homogeneidad.

44 Luis Alarcón Meneses, “Maestros y Escuelas Normales en el Caribe colombiano durante el régimen federal”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 14, n.º 12, 2012: 163. <http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v14n18/v14n18a09.pdf> (Consultado el 6 de mayo de 2016).

45 Absalón Jiménez Becerra, “Pensamiento pedagógico colombiano: Martín Restrepo Mejía. Una mirada a sus conceptos de pedagogía, infancia, maestro y escuela”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 19, n.º 29, 2017: 251.

46 Citados en Jiménez Becerra, *Ibíd.*, 252.

es decir, una insuficiente cantidad de maestros para atender a la población, por lo cual se buscaba formar futuros maestros en las escuelas.⁴⁷

Otro hecho de relevancia, enmarcado por las guerras civiles de la época, fue el cierre de las Escuelas Normales, “[...] clausurada(s) por orden del poder ejecutivo nacional por más de un año y medio. Varios alumnos cambiaron entonces el libro por el fusil [...]”⁴⁸. Sumado a esto, se presentó la imposición del proyecto de escuela laica, lo cual trajo consigo destrucción, desolación y escuelas cerradas en Cauca, Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Santander.

Luego de la reapertura de las Escuelas Normales, alrededor de 1904, se produjeron varios cambios a lo largo del siglo XX identificados en nuevos planes de estudio, denominación de las escuelas, programas y reestructuración. En lo referido a los planes de estudio, encontramos el decreto 71 de enero 23 de 1939.

Con la finalidad principal de formar en ellas maestros realmente especializados, exclusivamente maestros y no los semi-bachilleres que antiguamente se obtenían en tales establecimientos, [...] representado en un año más de estudios que exigía el antiguo pensum, de seis años, en vez de los cinco, que bastan para desarrollar este nuevo plan, que seguramente los capacita mejor para la misión que les va a ser encomendada.⁴⁹

También, propuso que los estudiantes de los últimos tres años realizaran la práctica en la Anexa o en otra escuela de primaria, así: “una semana en tercer año, tres semanas en el cuarto y cinco en el quinto año”⁵⁰. El nuevo plan de estudios sería adoptado por las Escuelas Normales interesadas en que el Ministerio de Educación Nacional aprobara los exámenes y títulos que aquellas expidieran.

.....
47 Alarcón Meneses, “Maestros y Escuelas Normales en el Caribe”.

48 *Ibíd.*, 168.

49 “Educación: informes generales”, Archivo General de la Nación, Bogotá, sección Archivo Anexo II, Fondo MEN, caja 4, carpeta 1, f. 181.

50 Decreto 71/1939, del 23 de enero, sobre el plan de estudios de las Escuelas Normales Regulares.

Sobre la denominación de la escuela, aparece el decreto 1955 de 1963 en el cual se determinaba que debían agregar la especificación de nacional, departamental, municipal, distrital o privada, además de identificarla según el género de los estudiantes que atendían (varones o señoritas).

Para 1981 el programa Escuelas Normales Demostrativas cuya finalidad era integrar las escuelas a la comunidad promoviendo innovaciones curriculares, a partir de un “enfoque sistémico”⁵¹ en el que se coordinaban procesos administrativos, actividades curriculares y trabajo con la comunidad; “[...] con miras a obtener la integración institucional en beneficio de un mejor rendimiento”⁵². Otra característica de estas escuelas fue la implementación de los principios de la escuela activa, en los que el estudiante, con la guía del maestro, es el creador de su propio aprendizaje.

En lo atinente a la reestructuración, se presentó el proyecto de ley 114 de 1989⁵³, el cual proponía mejorar la calidad de la educación, renovando el sistema de formación de maestros y ampliando el nivel de educación media vocacional (grados doce y trece) con énfasis. Un año después, con el decreto 1348⁵⁴, se estableció que para adoptar un sistema especial de formación de maestros era necesario contar con “un maestro nuevo, con formación integral, investigador y animador de acciones de desarrollo comunitario”⁵⁵, de modo que se decretaron ocho años de formación, expedición del título de Maestro con una opción de énfasis⁵⁶ y dedicación exclusiva de las escuelas a la formación de maestros.

51 Mario Díaz y Ceneyra Chávez, “Las reformas de las Escuelas Normales, un área en conflicto”, *Educación y Cultura*, n.º 20, 1990: 20.

52 *Ibíd.*

53 Proyecto de Ley 114/1989, Proyecto de reforma Escuelas Normales.

54 Decreto 1348/1990, del 27 de junio, por el cual se crea el Sistema Especial de Formación de Maestros y se dictan otras disposiciones. Bajo la presidencia de Virgilio Barco y como ministro de Educación Manuel Francisco Becerra Barney.

55 Marlén Rátiva Velandia, *Práctica Pedagógica en el contexto de la Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias (1847-2010)*, Tunja: Editorial UPTC, 2019, 143.

56 Las opciones de énfasis en el Sistema Especial de Formación de Maestros, se determinarán con base en las necesidades y proyecciones de la comunidad de la sección territorial correspondiente, previo estudio de diagnóstico y las aprobará el ministro de Educación para cada caso en particular.

Además, con la ley 115⁵⁷ de 1994, en el artículo 112, se propuso que,

[...] la formación de los docentes correspondía a las universidades y las demás Instituciones de Educación Superior que poseían una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional, la de posgrado y la de actualización docente. En relación con las Escuelas Normales dijo que éstas debían ser reestructuradas y aprobadas con el fin de continuar la formación para el nivel Preescolar y de Básica Primaria.⁵⁸

Esta ley fue reglamentada parcialmente por el decreto 1860⁵⁹ de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, aplicándose a establecimientos educativos oficiales, privados, de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Dos años después, con el decreto 0709⁶⁰ del 17 de abril, se implementa el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crearon condiciones para el mejoramiento profesional. En el artículo séptimo se expresó que las Escuelas Normales Superiores podían ofrecer programas de formación a docentes de preescolar y educación básica primaria, previo convenio suscrito con una Institución de Educación Superior. A su vez, en el artículo doce se indica la acreditación previa obligatoria de acuerdo con el reglamento del Sistema Nacional de Acreditación.

Otro decreto que reestructuró a las Escuelas Normales fue el 3012⁶¹ del 19 de diciembre de 1997, mediante el cual se adoptaron disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores, aclarando que son instituciones educativas de apoyo académico para la formación inicial de educadores de preescolar y básica

57 Ley 115/1994, del 8 de febrero, por la cual se expide la Ley General de Educación.

58 Rátiva Velandia, *Práctica Pedagógica*, 144.

59 Decreto 1860/1994, del 3 de agosto, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

60 Decreto 0709/1996, del 17 de abril, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.

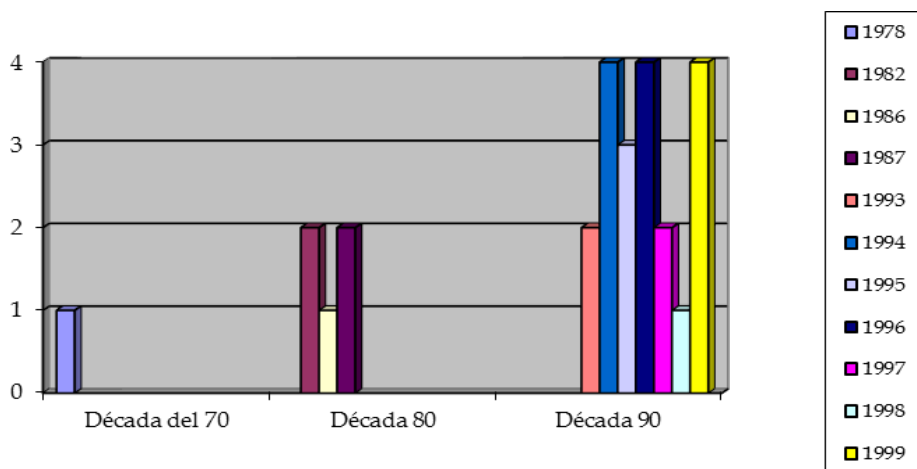
61 Decreto 3012/1997, del 19 de diciembre, por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores.

primaria que desarrollen las capacidades de investigación pedagógica, orientación y acompañamiento pedagógico.

A través de este decreto se implementó el ciclo complementario (grados 12 y 13) de formación docente con una duración de cuatro semestres académicos en convenio con una Institución de Educación Superior, y la acreditación de los programas de las escuelas para promover el mejoramiento continuo de su calidad, el fomento de la autoevaluación institucional y la implementación de la investigación pedagógica.

Teniendo en cuenta lo ya descrito, es importante mencionar que la Secretaría de Educación de Boyacá ha vinculado docentes normalistas mediante concursos. En el siguiente gráfico se presenta la vinculación de maestros normalistas durante el siglo XX, que en la actualidad se encuentran activos en el magisterio boyacense y quienes fueron formados antes de la reestructuración de las Escuelas Normales (decreto 3012 de 1997).

Gráfico 1. Normalistas activos vinculados en el siglo XX



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos de la base de datos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Boyacá, 2019.

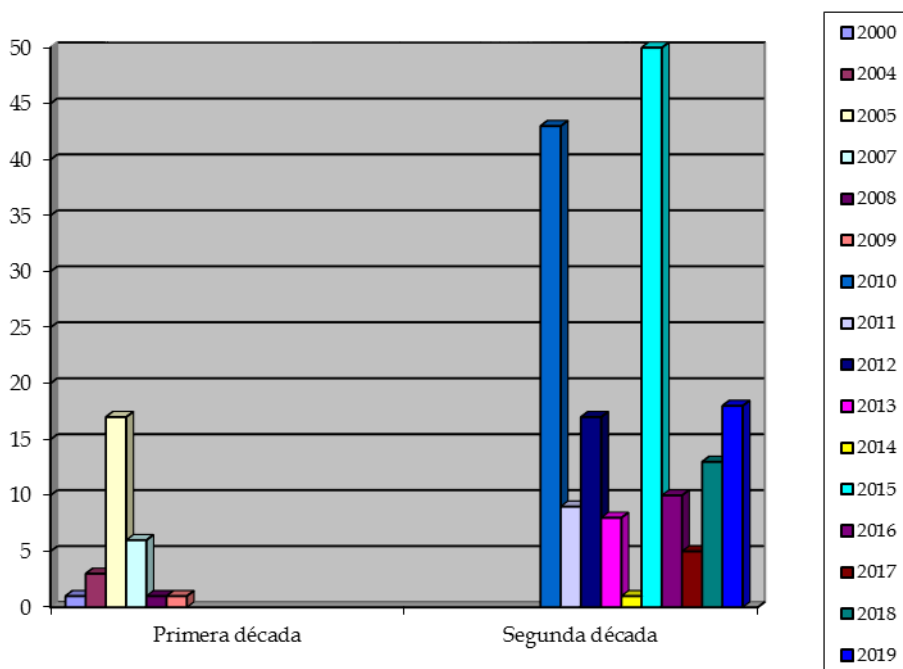
El gráfico presenta información sobre 26 docentes normalistas vinculados a la Secretaría de Educación de Boyacá, que se encuentran laborando actualmente en las instituciones educativas del departamento, pertenecen al decreto 2277 y se encuentran en el escalafón docente con

el grado de normalista⁶²; este grupo de maestros debe realizar estudios de licenciatura para continuar ascendiendo en el escalafón docente desde el grado séptimo.

Exigencias y oportunidades del siglo XXI

El siglo empieza con la vinculación de maestros al servicio docente de la Secretaría de Educación de Boyacá. En el gráfico 2 se encuentran registrados los 203 docentes normalistas activos vinculados a partir del año 2000. El origen de este grupo es diverso, algunos de ellos pertenecen al decreto 2277, otros al 1278; algunos fueron formados en el programa de formación complementaria según el decreto 3012, otros con los anteriores planes de estudio y en menor tiempo.

Gráfico 2. Normalistas activos vinculados en el siglo XXI



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos de la base de datos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Boyacá, 2019.

62 De esta información se exceptúan los docentes normalistas que han ascendido con títulos de licenciatura, especialización y maestría, pues la base de datos se ha actualizado cada año sin conservar los datos de la formación inicial de los maestros.

Ahora bien, la implementación del Decreto 3012 al inicio del siglo se da en un buen número de Escuelas Normales del país. En ellas se llevó a cabo la reestructuración según las exigencias de la normatividad para dar cumplimiento, primero, a los criterios de acreditación previa y, luego, a los de acreditación de calidad y desarrollo. Por ende, su mayor preocupación fue el Programa de Formación del ciclo complementario, para lo cual definieron los perfiles de los docentes que, debido a su formación académica y experiencia, podían asumir las asignaturas, los seminarios, la investigación y acompañar la práctica pedagógica de los maestros en formación. Por otro lado, celebrar el convenio con una Institución de Educación Superior, atendiendo a las condiciones pedagógicas, administrativas y financieras, para el apoyo en la actualización, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, la organización de seminarios, asignaturas, investigación, divulgación del conocimiento mediante asesorías y brindar la oportunidad a los estudiantes de continuar sus estudios de licenciatura una vez egresados de la escuela.

Para el caso de Boyacá, las diez Escuelas Normales del departamento firmaron convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a través del “Programa Escuelas Normales Superiores en Convenio con la UPTC”. La universidad optó por el modelo de acompañamiento en procesos de formación docente que posibilita “[...] espacios de intercambio de saberes y experiencias significativas, actualización y debate crítico sobre las tendencias en la formación de docentes, la calidad educativa, la investigación y el impacto en las comunidades”⁶³, pues el propósito del programa es la excelencia en la formación de maestros que desarrollarán su trabajo en la región, el país y el mundo.

En 2008, mediante decreto 4790⁶⁴ del 19 de diciembre, se determinaron las condiciones básicas del Programa de Formación del

63 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, “Programa Escuelas Normales Superiores en Convenio con la UPTC”, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, http://www.uptc.edu.co/facultades/f_educacion/esc_normales/inf_general/index.html (Consultado el 20 de marzo de 2020).

64 Decreto 4790/2008, del 19 de diciembre, por el cual se establecen las condiciones básicas del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones.

ciclo complementario, el cual debía atender al PEI, bajo los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos. Las condiciones establecidas se relacionan con las prácticas docentes en la formación complementaria, el plan de estudios, la práctica pedagógica, las innovaciones en el campo educativo que fomenten la investigación, la estructuración de los planes de estudio en créditos académicos, el plan de seguimiento a egresados, la infraestructura educativa, los medios educativos y la estructura administrativa.

Dicha verificación le corresponde al Ministerio de Educación Nacional, para lo cual en 2010, mediante resolución 505⁶⁵ del 1 de febrero, propuso la creación y organización de la Sala Anexa para Escuelas Normales Superiores cuyas funciones son las de emitir concepto de recomendación para autorizar el funcionamiento o condicionamiento de los programas de formación, formular propuestas de adopción de criterios relacionados con el aseguramiento de la calidad, emitir concepto sobre convalidación de títulos normalistas y apoyar la formación de pares académicos.

Asimismo, la resolución adoptó el procedimiento para la verificación de las condiciones, para lo cual el rector debía diligenciar los formatos de el Ministerio y este a su vez seleccionar los pares para realizar la respectiva visita, cuyos insumos permiten emitir el concepto respectivo.

Sumado a esto, en 2011, mediante resolución 4660⁶⁶, se estableció que a partir del 1 de abril de 2012 iniciaría la verificación de las condiciones de calidad de los programas de formación en el ciclo complementario de 38 Escuelas Normales Superiores que a la fecha se encontraban condicionadas, para el caso de Boyacá, las Escuelas Normales Superiores Leonor Álvarez Pinzón y de Saboyá. Las ocho

65 Resolución 505/2010, del 1 de febrero, por la cual se crea y organiza la Sala Anexa para Escuelas Normales Superiores, se adopta el procedimiento para la verificación de las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria que pueden ofrecer las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones.

66 Resolución 4660/2011, del 13 de junio, por medio del cual se establece la fecha de verificación de las condiciones de calidad de los programas de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores con autorización condicionada.

restantes contaron con la autorización para ofrecer el programa en el ciclo durante cinco años.

En agosto del mismo año, la ministra de Educación, María Fernanda Campo Saavedra, realizó el primer encuentro regional convocando a representantes de las secretarías de Educación de Bogotá; Cundinamarca: Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá; Huila: Neiva y Pitalito; Tolima: Ibagué; Boyacá: Duitama, Sogamoso y Tunja, para presentar la propuesta establecida en el Plan Sectorial de Educación 2011-2014, cuyos objetivos eran brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral; mejorar la calidad de la educación en todos los niveles; disminuir las brechas en acceso y permanencia: rural-urbana, poblaciones y regiones; educar con pertinencia e incorporar innovación en la educación y fortalecer la gestión del sector para ser modelo de eficiencia y transparencia.

Parte de la propuesta fue diseñada para educación preescolar, básica y media como producto del estudio de experiencias internacionales que habían logrado transformar en el corto plazo el sistema educativo. La estrategia buscaba la intervención integral en cuatro ámbitos: modelo educativo, gestión de desempeño, infraestructura de apoyo y acompañamiento de educadores y directivos. Para esto, el Ministerio de Educación Nacional identificó instituciones educativas con bajo desempeño en las pruebas SABER de matemáticas y lenguaje de los grados tercero y quinto de Básica Primaria, para que en 2012 iniciaran el acompañamiento a través del Programa para la Transformación de la Calidad Educativa⁶⁷. En el departamento de Boyacá se focalizaron inicialmente 85 instituciones, entre ellas algunas Escuelas Normales, pues el Programa Nacional de Formación de Educadores hacía parte de la estrategia.

El programa estaba estructurado en cinco componentes: pedagógico, formación situada, gestión escolar, condiciones básicas institucionales, comunicación y movilización; fue catalogado como

[...] parte de la política educativa del gobierno [...] un plan de gran envergadura que se focaliza en el fortalecimiento de las

.....
67 Actualmente denominado “Programa Todos a Aprender 2.0”.

áreas de Lenguaje y Matemáticas en la Básica Primaria y que integra un modelo de formación de los docentes de la Básica Primaria para todo el Territorio Nacional.⁶⁸

Caracterizado por el acompañamiento situado en las dos áreas de conocimiento a partir de la formación docente y la retroalimentación de las prácticas de los maestros en el aula con miras a garantizar el fortalecimiento en la planeación, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación. Para Montes, el trabajo situado está referido “[...] al trabajo con el maestro en el aula, por pares (tutor), lo anterior, implica un proceso de formación contextualizado y específico articulado con los principios de articulación de la teoría con la práctica”⁶⁹. De igual manera, a partir del acompañamiento situado se han identificado necesidades en la formación de los docentes que desde el marco de la política de Formación Docente ha venido atendiendo el Ministerio de Educación Nacional.

A su vez, en 2017 el MEN inició el proceso de verificación de las condiciones de calidad, y una vez realizadas las visitas emitió concepto en 2019 otorgando ocho años más para el funcionamiento del programa de formación complementaria de las escuelas. Además, se encuentra trabajando una nueva reglamentación para las Escuelas Normales Superiores a través de un decreto que busca reglamentar la organización y el funcionamiento de las escuelas como Instituciones Educativas formadoras de docentes.

Y a través del Programa Todos a Aprender 2.0 propuso focalizar la totalidad de las Escuelas Normales Superiores oficiales del país al considerarlas “[...] referente fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa del país”⁷⁰, como producto de la caracterización de las escuelas y la consolidación de aprendizajes y aportes suscitados a partir del acompañamiento situado a docentes en el aula. Se espera que, en este contexto, las Escuelas Normales del departamento se fortalezcan

68 Alexander Javier Montes Miranda, “Políticas de calidad de la Educación Básica Primaria en Colombia (1994-2015) - Caso Montería (Departamento de Córdoba)” (Tesis de Doctorado, Universidad de Cartagena - RUDECOLOMBIA, 2017), 92.

69 *Ibid.*, 186.

70 Ministerio de Educación Nacional, “Propuesta de fortalecimiento a las Escuelas Normales Superiores Oficiales”, Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2019, 4.

en lo referido a los componentes directivo, pedagógico, investigativo y administrativo.

Conclusiones

Si bien las Escuelas Normales colombianas empiezan a posicionarse y consolidarse a partir de la década del cuarenta del siglo XX, encontramos casos como la Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias que inició sus labores en 1848 y aún continúa formando maestros que se desempeñan en el departamento de Bolívar.

En el contexto boyacense se identifican diez Escuelas Normales, siendo uno de los departamentos que tiene mayor número de instituciones educativas que forman maestros, quienes por diferentes circunstancias de la vida se han movilizado en el territorio colombiano para desempeñarse como docentes en las instituciones educativas (colegios, Escuelas Normales o universidades).

En el contexto latinoamericano, son las Escuelas Normales en Colombia las que se mantienen formando maestros con la estructura de institución educativa, con dos grados complementarios (Programa de Formación Complementario) que permiten profundizar en la formación pedagógica, didáctica e investigativa, para obtener el título de Maestro Normalista Superior.

Bibliografía

Alarcón Meneses, Luis, “Maestros y Escuelas Normales en el Caribe colombiano durante el régimen federal”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 14, n.º 12, 2012: 155-182. <http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v14n18/v14n18a09.pdf> (Consultado el 6 de mayo de 2016).

Amado-Oliveros, Giovanni Fernando, “Estructura administrativa del Estado Soberano de Boyacá (1857-1886)”, *Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 11, n.º 1, 2009: 145-179. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/issue/view/28/showToc> (Consultado el 19 de mayo de 2018).

- Angulo, Ana María, “Conceptos pedagógicos alemanes en la educación colombiana: La Segunda Guerra Mundial y la actualidad”, *Matices en Lenguas extranjeras* n.º 1, 2007. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/male/article/view/10683> (Consultado el 6 de octubre de 2014).
- Añaños Bedriñana, Fanny T., “Pensamiento y acción socioeducativa en Europa y España. Evolución de la pedagogía y educación social”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 14, n.º 18, 2012: 119-138.
- Báez Osorio, Miryam, “Las Escuelas Normales de Varones del siglo XIX en Colombia”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 6, n.º 6, 2004: 179-208.
- “Circular Estados Unidos de Colombia”, *La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública*, tomo I, n.º 1, 7 de enero de 1871, 2. Biblioteca Luis Ángel Arango.
- De León, Juan Félix, “Informe anual”, *La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública*, tomo VI, n.º 209, 2 de enero 1875, 2. Biblioteca Luis Ángel Arango.
- “Decreto Orgánico de Instrucción Primaria”, *La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública*, tomo I, n.º 2, 14 de enero de 1871, 17. Biblioteca Luis Ángel Arango.
- Díaz, Mario y Cenebra Chávez, “Las reformas de las Escuelas Normales, un área en conflicto”, *Educación y Cultura*, n.º 20, 1990: 15-26.
- Dotz Robayo, María Victoria y Luz Marina Hurtado Torres, “La Iglesia boyacense en la década de 1870: dividida frente al proyecto liberal: entre instrucionistas e intransigentes”, *Historia y espacio*, vol. 10, n.º 43, 2014: 57-85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5839866> (Consultado el 7 de marzo de 2020).
- Jiménez Becerra, Absalón. “Pensamiento pedagógico colombiano: Martín Restrepo Mejía. Una mirada a sus conceptos de pedagogía, infancia, maestro y escuela”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 19, n.º 29, 2017: 245-269. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamericana/article/view/7578/5948 (Consultado el 22 de junio de 2020).

- Loaiza Zuluaga, Yasaldez Eder, “El maestro de las Escuelas Normales. Contexto histórico”, en *VIII congreso internacional de la sociedad de historia de la educación latinoamericana*, Manizales: SHELA, 2011, 1-27.
- Malkún Castillejo, Willian, “La reforma educativa de 1870 en el Estado Soberano de Bolívar”, *Amauta* vol. 8, n.º 15, 2010: 137-156. <http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Amauta/article/view/667> (Consultado el 15 de julio de 2016).
- Mansilla Sepúlveda, Juan, “Influencia alemana en la reforma de las Escuelas Normales de Preceptores y Preceptoras en el centro sur de Chile, 1883-1920”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 20, n.º 31, 2018: 189-209. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamericana/article/view/8574/7453 (Consultado el 17 de febrero de 2020).
- Martínez Boom, Alberto, *Escuela, maestro y método en Colombia*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1986.
- Meisel Roca, Adolfo, “El sueño de los radicales y las desigualdades regionales en Colombia: La educación de calidad para todos como política de desarrollo territorial”, *Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana*, n.º 155, Banco de la República, 2011.
- Ministerio de Educación Nacional, “Propuesta de fortalecimiento a las Escuelas Normales Superiores Oficiales”, Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2019.
- Mockus, Antanas, Carlos Augusto Hernández, Berenice Guerrero, José Granes, María Clemencia Castro, Jorge Charum y Carlos Federici, “La reforma curricular y el magisterio”, *Educación y cultura*, n.º 4, 1985: 65-88.
- Montes Miranda, Alexander Javier, “Políticas de calidad de la Educación Básica Primaria en Colombia (1994-2015) - Caso Montería (Departamento de Córdoba)”. Tesis de Doctorado, Universidad de Cartagena - RUDECOLOMBIA, 2017.
- Patiño Millán, Carlos, “Apuntes para una historia de la educación en Colombia”, *Revista Actualidades Pedagógicas*, n.º 64, 2014: 1-27. https://www.academia.edu/8301369/Apuntes_para_una_

historia_de_la_educacion_en_Colombia (Consultado el 19 de octubre de 2014).

Rátiva Velandia, Marlén, “La Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias, una historia en construcción. Mirada a la práctica pedagógica de 1998 a 2010”. Tesis de Doctorado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - RUDECOLOMBIA, 2017.

Rátiva Velandia, Marlén, “Las Escuelas Normales en Suramérica. ‘El normalismo en vía de extinción’. Colombia, ¿cómo estamos?”, *Revista Hojas y Hablas*, n.º 13, 2016: 169-178. <http://revistas.unimonserrate.edu.co:8080/hojasyhablas/issue/view/6> (Consultado el 16 de diciembre de 2016).

Rátiva Velandia, Marlén, *Práctica Pedagógica en el contexto de la Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias (1847-2010)*. Tunja: Editorial UPTC, 2019.

Rátiva Velandia, Marlén, José Rubens Lima Jardilino y Claudia Figueroa, “Pasado y presente en la enseñanza de la escritura en Escuelas Normales”, *Enunciación*, vol. 23, n.º 2, 2018: 149-161. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/enunc/article/view/12982> (Consultado el 8 de enero de 2019).

Restrepo Mejía, Martín y Luis Restrepo Mejía, *Elementos de Pedagogía*. Bogotá: Imprenta Eléctrica, 1905.

Reyes, Aura Lisette, “Educando al educador, el caso de la Escuela Normal Superior”, *Baukara*, n.º 1, 2012: 34-54. https://www.academia.edu/24781276/2012._Educando_al_educador_el_caso_de_la_Escuela_Normal_Superior (Consultado el 22 de noviembre de 2013).

Ricardo, Yolanda, “Dulce María Borrero: Una intelectual plural”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 15, n.º 20, 2013: 19-44. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamericana/article/view/2283 (Consultado el 15 de junio de 2020).

Soto Arango, Diana Elvira, “Ciencias de la Educación y Pedagogía. Un debate inconcluso en las facultades de educación en Colombia”, *Revista @ambienteeducação*, vol. 6, n.º 2, 2013: 147-166. <http://>

publicacoes.unicid.edu.br/index.php/ambienteeducacao/article/view/77 (Consultado el 16 de julio de 2015).

Soto Arango, Diana Elvira, José Antonio Rivadeneira, Jorge Enrique Duarte Acero y Sandra Liliana Bernal Villate, “La generación del movimiento estudiantil en Colombia. 1910-1924”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 20, n.º 30, 2018: 217-241. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamericana/article/view/8056/7053 (Consultado el 19 de diciembre de 2019).

Torres Aguilar, Morelos, “Publicaciones sobre educación en México en el siglo XIX”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 15, n.º 20, 2013: 245-274. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamericana/article/view/2296/2247 (Consultado el 16 de junio de 2020).

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, “Programa Escuelas Normales Superiores en Convenio con la UPTC”, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. http://www.uptc.edu.co/facultades/f_educacion/esc_normales/inf_general/index.html (Consultado el 20-3-2020).

Valencia Calvo, Carlos Hernando, “Las Escuelas Normales de Manizales y la formación del magisterio. Primera mitad del siglo XX”. Tesis de Doctorado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - RUDECOLOMBIA, 2004.

Vega y Ortega, Rodrigo, “La zoología y el Diario de los niños (ciudad de México, 1839-1840)”, *Revista historia de la educación latinoamericana*, vol. 15, n.º 20, 2013: 275–293. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinoamericana/article/view/2297/2243 (Consultado el 16 de junio de 2020).

Zuluaga Garcés, Olga Lucía, “Las escuelas normales en Colombia (durante las Reformas de Francisco de Paula Santander y Mariano Ospina Rodríguez)”, *Revista Educación y Pedagogía*, n.ºs 12 y 13, 1996: 263-278. <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/article/view/6221> (Consultado el 22 de noviembre de 2013).

Zuluaga Garcés, Olga Lucía, *Pedagogía e Historia. La historicidad de la pedagogía. La enseñanza, un objeto de saber*. Bogotá: Editorial Universidad de Antioquia/Anthropos/Siglo del Hombre, 1999.

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), *Gaceta de Bolívar*, Bogotá, 1844, 714.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, sección Archivo Anexo II, Fondo MEN, caja 4, carpeta 1, f. 181.

Base de datos Vinculación docentes Dirección Administrativa. Tunja-Colombia, Secretaría de Educación de Boyacá.

Escuelas Normales, Bogotá-Colombia, Sección Archivo Anexo II. Fondo Ministerio de Educación Nacional.

Informes generales, Bogotá-Colombia, Sección Archivo Anexo II, Fondo Ministerio de Educación Nacional.

La Escuela Normal (LEN), Bogotá-Colombia, tomo I, n.^{os} 1 y 2.

La Escuela Normal (LEN), Bogotá-Colombia, tomo VI, n.^o 209.

Documentos legales

Decreto 71/1939, 23 de enero, sobre el plan de estudios de Escuelas Normales Regulares.

Decreto 1348/1990, 27 de junio, por el cual se crea el Sistema Especial de Formación de Maestros y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1860/1994, 3 de agosto, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 0709/1996, 17 de abril, por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.

Decreto 3012/1997, 19 de diciembre, por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores.

Decreto 4790/2008, 19 de diciembre, por el cual se establecen las condiciones básicas del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones.

Ley 115/1994, 8 de febrero, por la cual se expide la Ley General de Educación.

Proyecto de Ley 114/1989, Proyecto de reforma Escuelas Normales.

Resolución 505/2010, 1 de febrero, por la cual se crea y organiza la Sala Anexa para Escuelas Normales Superiores, se adopta el procedimiento para la verificación de las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria que pueden ofrecer las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.

Resolución 4660/2011, 13 de junio, por medio del cual se establece la fecha de verificación de las condiciones de calidad de los programas de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores con autorización condicionada.

